

(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL TRIUNFO DE LA COLONIA, R.L (COOPAMETCO, R. L.)

RESOLUCIÓN N°. 007-2019-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 04 de septiembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197 del 16 de octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 067** se encuentra la **Resolución No. 007-2019 PJ MT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 007-2019 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa veintidós de Agosto del año dos mil diecinueve, las tres de la tarde, en fecha diecinueve de Agosto del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL TRIUNFO DE LA COLONIA, R.L (COOPAMETCO, R. L.)** con domicilio social en el Municipio de Rancho Grande, departamento de Matagalpa. Se constituye a las tres de la tarde del día veintitrés de Octubre del año dos mil dieciocho. Se inicia con veintitrés (23) asociados, catorce (14) hombres, nueve (9) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,300 (dos mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,300 (dos mil trescientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL TRIUNFO DE LA COLONIA, R.L (COOPAMETCO, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Gregorio Francisco Montoya Olivas**; Vicepresidente **(a): José Agustín Espinales Olivas**; Secretario **(a): Norvin Rocha Castro**; Tesorero **(a): Pedro Rafael Robles Mena**; Vocal: **Graciela Del rosario Castillo** López. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. **(f) Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**